



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-2246-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 9 de Agosto de 2018

Referencia: EXP N° 9385/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1283 del 23 de diciembre de 2015, el Expediente N° 9385/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN HISTORIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección Académica de Posgrados, CABA, Caseros y El Palomar, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UNTREF Nº 005/00 y Resolución del Consejo Superior UNTREF Nº 43/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con csa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto Nº 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 1283 del 23 de diciembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN HISTORIA.

Ouc la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1283 del 23 de diciembre de 2015 al título de posgrado de MAGÍSTER EN HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección Académica de Posgrados, CABA, Caseros y El Palomar, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN HISTORIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-13946874-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollara las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU Nº 1283 del 23 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2015.08.09 in:235.08 ART Location: Cludad Autonoma de Buenos Aires Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección Académica de Posgrados, CABA, Caseros

TÍTULO: MAGÍSTER EN HISTORIA

Requisitos de Ingreso:

Título de grado universitario de validez nacional en carreras de Historia o Ciencias Sociales de no menos de 4 (cuatro) años de duración, otorgado por una universidad argentina o extranjera; o título de profesor en historia otorgado por un instituto de educación superior no universitaria según reglamento de posgrado vigente; o Título de grado universitario otorgado por una universidad argentina o extranjera en áreas distintas a las señaladas siempre que demuestren experiencia en la investigación de la historia en sus propias disciplinas, en cuyo caso la admisión será decidida por el Director de la Carrera en consulta con el Comité Académico.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD OBS.
PRIME	ER CUATRIMESTRE				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
101	Temas de Historia Política	Cuatrimestral	80	-	Presencial
102	Seminario de Investigación I	Cuatrimestral	80	-	Presencial
	Problemas actuales de la			:	
103	Investigación en Ciencias	Cuatrimestral	80	-	Presencial
	Sociales				
SEGU	NDO CUATRIMESTRE				
201	Cuestiones de Historia Económica	Cuatrimestral	80	101-102-103	Presencial
202	Seminario de Investigación II	Cuatrimestral	80	101-102-103	Presencial
203	Problemas de la Historia Cultural	Cuatrimestral	80	101-102-103	Presencial
TERC	ER CUATRIMESTRE				
301	Problemas de Historia Social	Cuatrimestral	80	201-202-203	Presencial
302	Tendencias actuales de la Historiografía	Cuatrimestral	80	201-202-203	Presencial
303	Seminario de Diseño de Tesis	Cuatrimestral	80	201-202-203	Presencial
HORA	S DE INVESTIGACIÓN				

IF-2018-13946874-APN-DNGYFU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	MODALIDAD OBS
	Horas de Investigación	Cuatrimestral	240	-	1*
,		*	•		
UARTO	CUATRIMESTRE				
401	Redacción de la tesis	Cuatrimestral	240	-	
TROS	REQUISITOS				
	Tesis		_	-	

TÍTULO: MAGÍSTER EN HISTORIA

CARGA HORARIA TOTAL: 1200 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Son 80 horas por cuatrimestre.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-13946874-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 3 de Abril de 2018

Referencia: Expte. 9385/16 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO - MAGÍSTER EN HISTORIA - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: on=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Dete: 2018.04.03 13:25:18 -03'90'

Maria Franca MARCHETTI Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación

30715117564 Dale: 2018.04.03 13:25:19 -03:00'